

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MANZANARES EL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 553275

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse BNDS, y en la sede electrónica del ayuntamiento de Manzanares el Real tanto en el tablón de anuncios como en el portal de transparencia.

Primero. Beneficiarios

Los beneficiarios serán todas las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

Segundo. Objeto

El objeto es la concesión de ayudas para el funcionamiento y organización de actividades de interés general de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución del 12 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas para el funcionamiento y organización de actividades de interés general de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

Cuarto. Cuantía

Los créditos presupuestarios a los que se imputa las subvenciones convocadas son por un importe de 7.500,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 924/48900. No obstante el importe máximo subvencionable a cada asociación no superará en ningún caso los 2.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formularán en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares el Real, mediante bando y por medio de correo electrónico a todas a aquellas entidades y asociaciones que hubieran facilitado previamente una dirección de correo electrónico.

Manzanares El Real, a 15 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/9.653/21)

